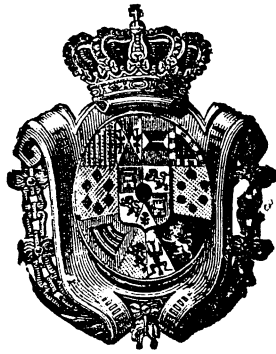


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	109
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En vista de las razones que me ha expuesto el mariscal de campo D. Juan de la Pezuela, vengo en aceptar la renuncia que ha hecho del cargo de Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 3 de Abril de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

Vengo en autorizar interinamente para el despacho del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar al mayor del mismo ministerio D. Jorge Perez Lasso de la Vega.

Dado en Palacio á 3 de Abril de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Instruccion pública.—Negociado núm. 1º

EXPOSICION A S. M.

Señora: En el plan de estudios decretado por V. M. en 17 de Setiembre último se confia el gobierno y administracion de las universidades del reino á los respectivos rectores que, por las importantes funciones que les toca desempeñar, tienen que ser personas de conocida ilustracion, y caracterizados por su posicion social, fama literaria ó servicios prestados á la enseñanza. Por no aumentar gastos hasta ver el resultado que produciria la centralizacion de los fondos de instruccion pública, se acordó por de pronto que los rectores no gozasen sueldo alguno; y necesitándose ademas llevar rápidamente á efecto la reforma de las universidades, se confió tan importante encargo á los gefes políticos, aunque con el carácter de interinos y de comisionados régios. Esta medida ha producido los mas felices resultados, habiéndose conseguido por medio de ella pasar sin tropiezo alguno del antiguo plan al nuevo; pero siendo transitoria por su naturaleza, es llegado el tiempo de nombrar rectores en propiedad que se ocupen especialmente de los muchos detalles que exige el Gobierno de tan complicados establecimientos, sobre todo teniéndolos que sujetar al espíritu y formas del nuevo sistema.

El ensayo que se ha hecho en algunos puntos de nombrar rectores á funcionarios de otra clase ha dado á conocer que si algunos pueden con esta nueva carga, no á todos les es dado aceptarla sin desatender obligaciones para ellos preferentes. Es por lo tanto indispensable que el rectorado recaiga por lo general en personas que, ademas de tener las circunstancias arriba mencionadas, reciban por este destino una dotacion correspondiente, no debiendo ser esta menor que el mayor sueldo que en cada universidad puede llegar á tener un catedrático al final de su carrera, porque será tambien útil y decoroso para el profesorado elegir con frecuencia los rectores entre esta benemérita clase. Ademas, el estado satisfactorio en que, merced á la centralizacion, se encuentran los fondos de instruccion pública, sobre los cuales ha de cargar este nuevo gasto, permite hacerlo sin desatender las demas obligaciones del ramo.

Por lo tanto, tengo la honra de proponer á la aprobacion de V. M. el siguiente decreto. Madrid 1º de Abril de 1846.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Javier de Burgos.

REAL DECRETO.

Penetrada de la necesidad de señalar á los rectores de las universidades del reino dotaciones que les permitan

dedicarse especialmente á los importantes objetos que les estan encomendados, he venido en mandar que el rector de la universidad de Madrid disfrute en lo sucesivo el sueldo de 40,000 rs.; los de Barcelona, Santiago, Sevilla y Valencia el de 30,000, y los de Granada, Oviedo, Salamanca, Valladolid y Zaragoza el de 26,000.

Dado en Palacio á 1º de Abril de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion de la Peninsula, Javier de Burgos.

Seccion de administracion.—Circular.

La ley de 6 de Febrero de 1822 encargaba la direccion de la beneficencia pública á juntas municipales en calidad de auxiliares de los ayuntamientos. Semejante sistema es insostenible desde que publicada la ley de 8 de Enero de 1845, los alcaldes deben ser los encargados de dirigir los establecimientos municipales de beneficencia; variacion esencial y conveniente por cuanto separa de los cuerpos colectivos la gestion administrativa, y la coloca en las manos de autoridades unipersonales. Es por lo tanto preciso que proponga V. S. á la brevedad posible el arreglo administrativo de los establecimientos de beneficencia de esa provincia con sujecion á las bases siguientes:

1º Que han de ser clasificados en provinciales y municipales, teniendo para ello en consideracion el espíritu que presidió á la institucion de cada uno, la extension de sus servicios y la de los medios con que cuenta.

2º Que han de suprimirse, ó agregarse á otros, los que por su poca utilidad no deban subsistir, conciliando estas reformas con los legítimos derechos que puedan tener los patronos ó administradores particulares.

3º Que las casas de niños expósitos han de ser consideradas como establecimientos provinciales; porque como los expósitos no llevan la marca del pueblo de su naturaleza, y aun cuando la llevasen no es posible abandonarlos, resultaria que el pueblo que costease una inclusa municipal haria un servicio sin recompensa á otro que no la tuviese.

4º Que las inclusas esparcidas por la provincia deben considerarse como hijuelas ó depósitos de la principal.

5º Que el gefe de los establecimientos municipales de beneficencia debe ser el alcalde, quedando las juntas como cuerpos consultivos.

6º Que los presupuestos y cuentas de dichos establecimientos deben ser sometidos por el alcalde á la deliberacion del ayuntamiento como parte del presupuesto y cuentas municipales.

7º Que el déficit que resulte para cubrir los gastos del presupuesto municipal de beneficencia debe ser votado por el ayuntamiento en el presupuesto municipal.

8º Que los empleados de los establecimientos municipales de beneficencia deben ser nombrados por el alcalde á propuesta de la junta municipal.

9º Que el gefe inmediato de los establecimientos provinciales de beneficencia debe ser el alcalde del pueblo donde esten sitos.

10º Que las juntas municipales de beneficencia se consideren como cuerpos consultivos del alcalde respecto de los establecimientos provinciales de beneficencia.

11º Que los presupuestos y cuentas de los establecimientos provinciales de beneficencia se remitan por el alcalde al gefe político, para que esta autoridad, previa su aprobacion, los someta á la deliberacion de la diputacion provincial como parte del presupuesto y cuenta provincial.

12º Que el déficit que resulte para cubrir los gastos del presupuesto provincial de beneficencia debe ser votado por la diputacion.

13º Que los empleados de los establecimientos provinciales de beneficencia deben ser nombrados por el alcalde á propuesta de la junta y aprobados por el gefe político.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1846.—Burgos.—Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE ESTADO.

A fin de fijar definitivamente las personas á quienes debe expedírseles pasaporte por este ministerio de Estado,

se ha servido S. M. la Reina mandar, con fecha 3 del actual, que se observen las disposiciones siguientes:

1º Es privativo de la primera secretaría de Estado expedir pasaportes á los Príncipes, grandes de España, embajadores, ministros plenipotenciarios y residentes, encargados de Negocios, secretarios de legacion, agregados, y á todos los empleados dependientes de este ministerio, incluidos los correos de gabinete.

2º Para que cualquiera de las personas citadas en la disposicion anterior pueda obtener pasaporte, deberá solicitarlo por escrito del Ministro de Estado.

3º En lo sucesivo no se podrá expedir pasaporte á persona alguna que no se halle comprendida en la disposicion primera de esta soberana resolucion.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Para que en este ministerio pueda llevarse con exactitud el registro formado á todos los escribanos, notarios y encargados de los oficios de hipotecas, se ha servido S. M. disponer que se observen las reglas siguientes:

1º Los jueces de primera instancia darán pronto aviso al regente de la respectiva audiencia de toda vacante ó traslacion de notaría, escribanía y contaduría de hipotecas que ocurra en cualquiera de los pueblos de su partido, ya sea por muerte, traslacion ó separacion del que la obtiene, con expresion de su nombre y de la calidad del oficio vacante.

2º Inmediatamente que los regentes reciban dichos avisos los trasladarán á este ministerio, con la expresion prevenida en el artículo anterior.

3º Tambien darán cuenta los regentes á este ministerio de las vacantes de escribanos de Cámara que ocurran en el tribunal que presidan.

4º Los regentes vigilarán para que los jueces de primera instancia de su territorio observen con puntualidad y exactitud lo que se previene en la regla 1ª

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1846.—Egaña.—Sr. regente de la audiencia de....

En vista de lo propuesto por el Sr. Ministro de Hacienda se ha dignado S. M. suprimir los títulos de marques de Villafornada, conde de Mahón, marques de Villaflores y vizconde de Salinas por no haberse podido averiguar quienes sean sus poseedores, sin perjuicio de terceros que tengan derecho á la sucesion.

Asimismo se ha dignado S. M. declarar suprimido, sin perjuicio de tercero, el título de marques de Peñas, por insolvencia de su poseedor, y admitir la renuncia que Doña Josefa Benavides ha hecho en concurrencia del inmediato sucesor del título de conde de Calatrava, libre de los servicios de lanzas y medias anatas, por no haberse pedido hacer efectivo el servicio extraordinario que se le impuso al tiempo de su creacion.

RECTIFICACION.

En la exposicion á S. M. que precede al Real decreto sobre deslinde de montes, publicado en la Gaceta de ayer, donde se dice 1º de Marzo, léase 1º de Abril.

En el art. 2º de dicho Real decreto, donde dice en el art. 20 del Real decreto de 24 del actual, léase de 24 de Marzo último.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Marzo.

En una numerosa reunion de Lores celebrada en el palacio de lord Clarendon se ha resuelto por unanimidad oponerse por todos los medios constitucionales en la Cámara de los Lores al

triunfo de las medi'as propuestas para la libertad de comercio.

El duque de Wellington ha manifestado hoy en la Cámara de los Lores que el día 7 solicitaría se aplazase la Cámara hasta el 21 de Abril á causa de las festividades de Pascua.

Sir Roberto Peel ha anunciado en la Cámara de los Comunes que solicitaría á lo mas 11 dias de vacaciones.

(Morning Post.)

FRANCIA.

Paris 27 de Marzo.

En la sesion celebrada el lunes en la Cámara de los Representantes, lord Palmerston ha hecho algunas observaciones sobre la intervencion de la Francia y de la Inglaterra en el Rio de la Plata, y ha preguntado si efectivamente la Inglaterra estaba en guerra con el Gobierno de Buenos-Aires.

Sir Roberto Peel ha contestado que no se estaba en guerra con aquella República, no obstante haber sido preciso apelar á actos de hostilidad, y que los plenipotenciarios no habian recibido otras instrucciones que las de establecer el bloqueo delante de los puertos. Añadió que hasta entonces no se habia recibido una explicacion satisfactoria de los motivos que habian determinado la expedicion en el Parana, la cual no estaba contenida en las instrucciones. (Debats.)

El Times publica el siguiente extracto de una carta de Haití, pero sin indicar la fecha:

El Presidente Pierrot ha publicado una extensa proclama con motivo de la retirada del cónsul frances. En ella acusa á Mr. Levasseur de haber intentado sembrar la division entre los ciudadanos de la República. Sin embargo, dice que está seguro de alcanzar justicia del Rey de los franceses, y declara que todos los ciudadanos franceses que residen en la República obtendrán la misma proteccion que los demas extranjeros y los ciudadanos de Haití.

El distrito oriental de la isla ha dejado de formar una República independiente. Las tropas de la parte española ocupan á Santo Domingo. El coronel Remigio de Castilla que mandaba en Neiba, y que despues de haber incendiado dicha ciudad la abandonó cuando los haitianos se apoderaron de San Juan, permanece aun prisionero en una fortaleza, esperando se le juzgue. (Idem.)

Se lee en el Times del 24 de Marzo:

La única noticia que hemos recibido del Rio de la Plata es el texto del tratado celebrado el 11 de Noviembre de 1845 entre el Paraguay y Corrientes. Ambos Gobiernos declaran que su única mira es la de garantizar la independencia de su pais contra las pretensiones del general Rosas, y al mismo tiempo conseguir la libre navegacion del Rio de la Plata. Para conseguir este resultado forman una alianza ofensiva y defensiva, y se comprometen á no dejar las armas hasta alcanzarlo. Solo tratan de combatir al general Rosas y su sistema ambicioso y de agresion, estableciendo una distincion bien marcada entre Rosas y el Gobierno de Buenos-Aires.

Tan importante medida ha sido adoptada en el momento mas favorable para conseguir una solucion satisfactoria en la cuestion debatida de la Banda oriental, agregándose el Paraguay á la confederacion que se formó contra los proyectos ambiciosos de Rosas. Así pues si, como es posible, Rosas trata ahora de concluir aceleradamente un tratado con los ministros aliados, tenemos la confianza de que el acto de penitencia hecho por Rosas en su lecho de muerte, no le impedirá dar al olvido el objeto principal de su mision. Confiamos en que sosteniendo la independencia oriental aprovecharán la ocasion que se les presenta de apoyar al Paraguay y Corrientes que reclaman la libre navegacion en el Rio de la Plata. Vergonzoso seria para los Gobiernos que se han presentado como mediadores abandonar dichos dos Estados á sus propias fuerzas, mientras que la realizacion de esta medida, la libre navegacion en la Plata, seria la mayor garantia contra toda ulterior tentativa de Rosas para invadir á los Estados situados á la otra orilla del Rio. (Id.)

El Bombay Times del 15 de Febrero, llegado por la última mala, da las siguientes noticias sobre el encuentro de tropas inglesas con los sikhes:

La accion entre los sikhes acampados cerca de Loudianah y la division de sir Harry Smith, enviada como refuerzo á la guarnicion de Loudianah, ha sido de poca importancia. La columna inglesa ha caído de improviso en medio del enemigo, y la sorpresa ha sido causa de que haya perdido una parte considerable de su bagaje: esto es lo que la voz pública ha calificado de formidable revés acaído el 21 de Enero. El 28 los sorprendidos tomaron su revancha. Las dos divisiones reunidas, en fuerza de 12,000 hombres y de 52 cañones, han atacado al enemigo.

Los sikhes han salido á su encuentro. Despues de una vigorosa resistencia y de un fuerte cañoneo, ha sido tomada la posicion de los sikhes. Han caído en nuestro poder 65 cañones, y

tres solamente se han salvado. Todo el ejército sikhe, fuerte de 24,000 hombres, ha sido rechazado hácia el rio. Las divisiones á las órdenes del comandante en jefe y del gobernador general han permanecido quietas. Los sikhes atrincherados en una linea muy extensa estan en frente de nosotros. Su campamento está situado sobre la ribera del Sutledge que les pertenece. Sus fuertes baterias estan establecidas sobre el borde del rio que está á nuestro lado. Un puerto de barcos atraviesa las posiciones. Goulab-Singh ha llegado el 27 de Enero á Lahore con 12,000 montañeses. La estacion está muy avanzada para que pueda conquistarse el Punjab antes del mes de Octubre. Las tropas del Scinda suben el Indo: una division á las órdenes del general Simpson sigue por la orilla izquierda; la otra, mandada por sir Carlos Napier, sigue por la orilla derecha. La escuadrilla de vapor y un gran número de barcos atraviesan el rio entre los dos cuerplos de ejército.

Se dice que estas fuerzas tomarán posicion cerca de Mithen-kothi, y que allí permanecerán durante los calores, prontas á cooperar con el gran ejército cuando se realice un movimiento general.

Hemos recibido periódicos de la China del 6 de Enero: no contienen ninguna noticia importante.

En el encuentro que sir Harry Smith tuvo el 24 con los sikhes, la caballería contribuyó en gran parte al éxito, y sufrió mucho: el regimiento 16 de lanceros tuvo 116 hombres entre muertos y heridos al cargar contra las baterias enemigas. La artillería sikhe estaba perfectamente servida. El fuego empezó á las diez, y no cesó hasta la una. La mayor parte de los artilleros se dejaron matar á bayonetazos en sus puestos. La division de los sikhes, que está siempre en Hurrucke haciendo frente á la del comandante en jefe, tiene la fuerza de 40,000 hombres, y un parque de artillería bien provisto.

Segun la Gaceta de Delhi del 4 de Febrero, un europeo ha sido hecho prisionero en la batalla del 28 de Enero: á consecuencia de la última derrota, los sikhes se hallan muy abatidos, y se les ve en señal de desesperacion sostener su cabeza con las manos apoyadas sobre las rodillas. El fuerte de Gungarana, cuya guarnicion inquietaba de continuo á los convoyes de los ingleses, ha sido tomado. El rajah de Ladwa está encargado del mando de las tropas sikhes situadas cerca de Loudianah. Runjoor-Singh debe saquear todos los paises comarcanos con la caballería. Se ha hecho saber á los sikhes por el Sirkar, que en tanto que no se apoderen de Ferocepore y de Loudianah, su paga quedará reducida á 6 rupias. El raja Goulab-Singh, espera agregar á sus 12,000 hombres unos 15 á 20,000 nuevos soldados de que se componen los contingentes que él ha pedido con instancia á diferentes rajahs. (Id.)

Los dos principales autores de los desórdenes de Galitzia, Teofilo Wiszniowski y Eduardo Dembowski, han caído en manos de la autoridad y han sido conducidos á Lemberg, donde se les instruirá el proceso: Wiszniowski ha sido hallado en una granja disfrazado de sacerdote.

Se anuncia que una comision especial saldrá inmediatamente de Viena para Galitzia con el objeto de proceder á la reorganizacion administrativa de la provincia. Al régimen señorial que el Austria encontró establecido cuando la toma de posesion, y que no era otra cosa que el antiguo feudalismo, sucederá probablemente un régimen mas conforme al espíritu de los tiempos modernos, y que suprimirá los intermediarios entre los paisanos y el Gobierno central.

Se lee en el Correo de Varsovia del 19 de Marzo:

El Emperador, en virtud de representacion del Príncipe gobernador, ha autorizado á este para recompensar de un modo conveniente á los paisanos que han arrestado y entregado á las autoridades á los rebeldes Potocki, Rocischewski y Zarski. Por consecuencia de esta orden, el Príncipe gobernador ha mandado entregar á cada uno de estos paisanos un regalo en dinero, y ha dado orden ademas para que en lo sucesivo esten exentos mientras vivan del pago de los impuestos: tambien deben recibir las correspondientes medallas.

Escriben de Atenas el 8 de Marzo:

El baron de Werther, ministro plenipotenciario del Rey de Prusia en nuestra corte, acaba de dirigir á Mr. Coletti, Ministro de Relaciones exteriores de la Grecia, una carta donde le anuncia que S. M. Federico Guillermo IV ha regalado á la universidad Real de Atenas un ejemplar de todos los libros científicos que se encontraban dobles en las bibliotecas de las universidades prusianas. Estos libros ya han llegado á nuestra capital, y componen 1452 obras, que forman 5658 volúmenes, no comprendiendo muchos miles de folletos, entre los cuales se hallan las colecciones completas de los programas de las fiestas de las universidades de Prusia, cada una de las cuales encierra, como es sabido, un tratado científico mas ó menos extenso. Merced á este precioso regalo, el número de los volúmenes de la biblioteca de la universidad de Atenas ascenderá á muy cerca de 120,000.

FOLLETTIN.

EL VESUVIANO.

(Conclusion.)

Grande fue el servicio que presté en aquella ocasion al conde, servicio que me agradecerian poquísimo los comerciantes y viajeros de 50 millas á la redonda de Nápoles. Desde aquel instante no habia quien pasara los caminos sin dejar en ellos ó su bolsa ó su mercancía. Las antiguas trazas y hurtos eran tortas y pan pintado para lo que entonces sucedia á cada dia de la semana. No aparecia ya el desco del robo, sino el de la venganza. Enviábase la caballería á perseguir á los malhechores, que, ó bien la burlaban, ó la ponian en completa derrota. Pero la escena principal de aquel drama se representaba junto á los montes; y no habia filósofo que osase ir á buscar á ellos una piedra, ni peregrino que fuese á rezar un Ave María mas allá de Pórtici. Este gélido, nuevo terror de la tierra, llamábase el Vesuviano. Ya no podian los cortes de gabinete llevar cumplimientos y

memorias de unas Princesas á otras, y las relaciones diplomáticas se hallaban cruelmente suspendidas. El Vesuviano continuaba floreciente cada vez mas. Los veteranos del ejército se le pasaban en pelotones, cuartas y mitades enteras, y tal vez sentian sus oficiales que no les permitiese el honor hacer otro tanto. La pompa del Vesuviano, su paga, sus festines y las finas ropas de sus bandidos eran el tema de todas las conversaciones; y si hubiese vivido en estos agitados tiempos, tal vez hubiera aspirado á fundar una dinastia.

Pero ya su existencia tocaba en lo serio, y se envió poco menos que un ejército en persecucion de este príncipe de los bandidos. Yo estaba cerca de la colina la noche que por junto á ella pasaron las tropas, y las seguí en mi bote á lo largo de la Chisja y de la bahía. Se sabia que durante las últimas 24 horas habia estado el Vesuviano en la montaña. Antes de la noche habian tomado las tropas posesion de todas las avenidas, y á una señal del castillo debia empezar la batida simultáneamente.

Yacia yo en mi bote observando aquellos movimientos, y medio inclinado á saltar en tierra, y á ponerme de parte de mi antiguo amo. Pero ni estaba yo cierto de que permaneciese aun en la montaña, ni me seria fácil hallarle aun cuando así fuese. En medio de mi perplejidad, vi iluminarse la torre de San Tel-

Sabemos que el domingo á las seis de la tarde se botará al agua el barco de vapor nuevo *El Rayo*: este buque, de grandes dimensiones y que hará sus viajes entre Cádiz y el Puerto, ha dirigido su construccion el ayudante honorario del cuerpo de constructores de la armada D. Manuel Cabrera Rodriguez, muy acreditado por otras muchas que ha verificado en nuestros astilleros. (D. de S.)

Cádiz 29 de Marzo.

Dias pasados se presentó en el gobierno político una persona para manifestar que habia perdido en el teatro del Balon un baston con puño de oro de mas de 800 rs. de valor. Comisionado para buscarlo el cabo de la partida de seguridad D. Pablo Faletti, ha desempeñado su encargo con tal actividad y acierto que el baston se encuentra ya en poder de su dueño.

Hace dos dias que se fugaron de las Cuatro Torres dos presidiarios, uno de los cuales tenia hecha una muerte. Veinte y cuatro horas despues fueron aprehendidos ambos en esta ciudad por el mismo Faletti á la una de la noche.

Estos servicios merecen ser citados con encomio. (Com.)

Barcelona 29 de Marzo.

Hoy ha tenido lugar por las oficinas de amortizacion la subasta por dos años del teatro Nuevo, habiendo sido rematado por la cantidad de 79,000 rs. á favor del acreditado actor Don José Valero, quien segun se asegura pasa inmediatamente á la corte con el doble objeto de activar la aprobacion de dicho remate, y al mismo tiempo para completar debidamente la compañía de verso, con la cual se propone inaugurar su nueva empresa.

Dámole el parabien por su desprendimiento y constancia en procurarse á todo trance la direccion de un buen teatro español, que no podrá menos de corresponder á los buenos deseos del ilustrado público barcelonés, si como nos lo prometemos, las principales partes corresponden al aventajado mérito de los hermanos Valero. Sin embargo, deseosos á cual mas de que la parte de intereses facilite la consecucion de sus planes, nos adelantaremos á indicarles la conveniencia de que alternasen con las funciones de verso algunas de canto, procurándose una compañía, que sin ser de excesivo coste, reuniese las cualidades de la compañía lírica que con tanta satisfaccion ha desempeñado el último año cómico en el mismo teatro. De conseguirse esta reunion, no debe dudarse un momento de la afluencia de abonados, sobre todo si la modicidad de los precios de las localidades corre pareja con lo variado y selecto de las funciones. (Fom.)

MADRID 4 DE ABRIL.

En el bello y magnífico salon donde celebra sus reuniones semanales la elegante sociedad del Museo lírico va á inaugurarse desde el próximo domingo de Pascua un teatro público, especialmente dedicado, como lo está el de la Puerta de San Martin de Paris, á la representacion de melodramas y otras piezas de gran espectáculo. Las obras que para comodidad del público se estan ejecutando, la compañía formada de los actores mas notables de nuestros teatros de provincia, y mas que todo la direccion del teatro encomendada á un jóven de distinguida clase, muy conocido por su pasion á la escena y por sus talentos dramáticos, nos hacen concebir la esperanza de que el teatro del Museo será uno de los mas favorecidos por un público como el de Madrid, en cuya aficion cada dia mas creciente pueden fundar con razon su estabilidad y su provenir los siete teatros con que va á contar la capital de España.

Con el título de *el Minero catalan* va á publicarse en Barcelona desde principios del actual un periódico quincenal de anuncios, noticias, avisos, Reales órdenes y conocimientos útiles relativos á la minería.

La forma del periódico será formando cada número un pliego de ocho páginas, cada una con dos columnas, para que cada año pueda encuadernarse un tomo.

El precio de suscripcion es la módica cantidad de 2 reales al mes.

Revista agrícola industrial y comercial del mes de Marzo.— Aunque la temperatura en el mes de Marzo ha sido bastante desigual alternando el frio y el calor, no hemos oido quejarse hasta ahora en lo general de las provincias de que estas alteraciones hayan producido grave daño en las sementeras y arbolados; si bien no deja de haber sérios temores, particularmente por la

mo, é inmediatamente rompió el fuego de la mosquetería. Pero un estrépito mas profundo que el de los fusiles respondió en trementados ecos desde la playa. Una oscura nube subia lentamente del cráter del Vesuvio, y se extendia por el cielo. El fuego continuaba al subir las tropas por los varios caminos de la montaña; y, á juzgar por sus movimientos, se les disputaba el paso desesperadamente. Los relámpagos del volcan empezaron entretanto á resplandecer sobre sus cabezas, y junto á ellos parecian débiles chispas los de los fusiles. La nube continuó subiendo con espantosa celeridad, y principió á extenderse por el firmamento en varios ramos, semeñante á una inmensa palma; despues se convirtió cada uno de los brazos en una columna de fuego. El bramido del cráter era horroroso, y á cada explosion disparaba innumerables metralladas de roca encendida, cual salen de los hornos los metales.

Fue la erupcion completa aquella noche. Yo me interné en la bahía para evitar las candentes rocas; y allí, á fe mia, era el espectáculo grandioso y terrible mas de cuanto podré explicar. Desde el Posilippo á Pórtici el semicírculo todo de la ciudad estaba tan brillante como si un voraz incendio lo consumiera. La azulada llama del azufre derretido vertia en los objetos un matiz sepulcral que no parecia del mundo. Pero, como sucede generalmente, al aumentar la furia de las erupciones cam-

cria de la seda en las provincias cosecheras de este producto, donde han sobrevenido frios y escarchas cuando la hoja de la morera habia principiado á presentarse. En cuanto á las lluvias tambien ha habido bastante desigualdad, pues al paso que se quejan los labradores de Almería, Lorca, Málaga y algunas provincias de Cataluña de la falta de aguas, en Sevilla, Huelva, Zamora, Vitoria y otros puntos sucede lo contrario, que la abundancia ha sido excesiva; pero en general puede decirse que en la mayoría de las provincias no han quedado disgustados los labradores en el mes de Marzo. En lo que sí vemos temores muy fundados es por la plaga de la langosta que ha principiado á desarrollarse de un modo asombroso en la provincia de Almería, donde á pesar de la gran mortandad que se verifica por la mucha gente que está ocupada en su extincion, se asegura que no bastan manos para acabar con la plaga.

Las noticias mas notables que hemos tenido en el mes respecto á industria son el establecimiento que se está disponiendo de una fábrica de percaleria en Vergara con el capital de 1.600,000 rs., la que deberá dar principio á sus trabajos, segun se asegura, para mediados de Junio próximo. Los Sres. D. Pedro Lesperut, Riverdy y compañía llevan muy adelantada la fábrica de paños y otros efectos de lana en el término de Ilorramendi, cerca de Tolosa. En las obras de caminos ha principiado á desplegarse alguna mas actividad: la carretera de Jaen, que estaba intrasitable por algunos puntos, se asegura quedará expedita en todo este año segun el empeño con que se trabaja. Tambien se nota bastante actividad en la recomposicion del arrecife que va de Antequera á Málaga, y sería de desear que hubiese igual cuidado con el que va de esta última ciudad á Granada.

Acaba de concluirse el magnífico puente que estaba construyéndose sobre el Arga, entre Pamplona y Burlaga, obra que era tan necesaria para facilitar la gran comunicacion que hay por aquella parte con las poblaciones de la montaña y frontera del vecino reino.

En el comercio de granos no se ha notado mayor actividad que en el mes anterior: de todas partes siguen los lamentos por la falta de salida. En lo que únicamente hemos advertido un movimiento extraordinario es en la compra de aceite por la parte de Málaga, llegando hasta el extremo de salir á los caminos los acopiadores á contratar las partidas con la arriera, disputándose unos á otros la preferencia: esta actividad en adquirir este líquido en aquel punto es tanto mas de notar, cuanto que hay en las bodegas una gran existencia, y hace creer que los pedidos de esta especie que nuevamente se habrán hecho del extranjero deberán ser de mucha consideracion.

Las copelaciones verificadas en el mes de Febrero en las fábricas de Sierra Almagrera y Murcia han producido 13,824 marcos y 6 onzas de plata. (G. del C.)

Sobre la enfermedad de las patatas en Aragon.

La sociedad aragonesa de Amigos del País, á la que se pidieron noticias por la matritense acerca de la enfermedad de las patatas que se decía haber aparecido en algunos puntos de las provincias de Aragon, ha contestado en 16 de Febrero último manifestando que, segun todos los datos que ha reunido, la expresada enfermedad notada en el año pasado en Zaragoza y sus inmediaciones es la misma que en los años anteriores se observó en las patatas, aunque un poco mas intensa en sus estragos, siendo su origen la demasiada humedad con que se ha recolectado este fruto, que hacinado luego en graneros de poca ventilacion, ha fermentado, inutilizándose para el consumo, probando esto mismo el que las patatas cogidas en tiempo seco y estando seca la tierra, si se han guardado con el debido cuidado, se conservan muy buenas y aptas para comer y sembrar. En vista de esta elevacion dice que son infundados los temores manifestados por algunos de que se halla alterado el germen de este tubérculo, y que de consiguiente puedan sentirse sus efectos en las cosechas sucesivas, y cree por el contrario que si se procura elegir, como debe hacerse en toda clase de sementeras, la simiente sana y bien nutrida, nada debe temerse.

Para satisfacer mejor los deseos de la sociedad económica de Madrid, acompaña la memoria del profesor de la cátedra de agricultura que sostiene aquella sociedad aragonesa, y que insertamos á continuacion.

«Excmo. Sr.: Despues de dar á V. E. las debidas gracias por la honra que ha tenido á bien dispensarme en su muy apreciable oficio de 14 de los corrientes al pedir mi parecer sobre la ruidosa enfermedad de las patatas, y haber estudiado detenidamente este asunto para poder informar á V. E., si no con la exactitud que yo desearia, al menos con el mayor conocimiento posible, paso á contestar al referido oficio de V. E. con el siguiente informe.

Casi toda la prensa de Europa se ha ocupado mas ó menos de la enfermedad epidémica de las patatas desde principios de Octubre último, y por ella hemos visto el desarrollo que ha tenido en el Norte de Francia, en Bélgica, en algunas provincias de Holanda y Alemania, en Inglaterra, y particularmente en Irlanda. Ultimamente tambien ha aparecido en la mayor parte de las provincias de España, siendo la nuestra una de las mas castigadas. Diferentes son y muy variadas las opiniones emitidas por los agrónomos extranjeros sobre la naturaleza de la enfermedad y

los medios de su curacion, por lo cual no me detendré en presentarlas todas á la ilustrada consideracion de V. E. Solamente le indicaré en resumen, por si acaso pueden servir de algo, las opiniones mas apreciables en mi sentir. Mr. Morren, profesor de agricultura en la universidad de Lieja, atribuye la causa del mal á una clase de hongo ó mohó que puede clasificarse en el género de las botritis, imperceptible á la simple vista, y que parece una manchita que los labradores atribuyen antes de sufrir sus consecuencias á opuestas causas. Mr. Philipar, miembro del instituto de Grignon, la atribuye á la variacion atmosférica experimentada en el año próximo pasado, cuyo estado excepcional, digámoslo así, ha ejercido una perniciosa influencia sobre considerable número de plantas herbáceas y leñosas. Mr. Pages, de la academia de ciencias de Paris, cree que la enfermedad es transmitida al tubérculo por los tallos aéreos; y la sociedad agrícola de Amiens afirma que tiene su origen en el frio, en la humedad y en la frecuente alternativa de la insolacion despues de la influencia de las noches. Esto en cuanto á la naturaleza de la enfermedad. Ahora respecto al remedio diré tambien en resumen que todos convienen en que las patatas dañadas pueden perjudicar á la salud; pero no envenenan, como se ha propalado por personas tímidas.

Mr. Tougard, célebre agrónomo, presenta como antídoto de la enfermedad el extender las patatas despues de limpias de tierra y humedad en graneros muy secos y cubrirlas con capas de arena y ceniza de leña, lo cual dice las preserva totalmente sin perder sus propiedades físicas y químicas. El doctor en medicina Mr. Saiten opina que el fuego todo lo cura; y paticiendo del principio de que la humedad es la causa de la epidemia de las patatas, aconseja que se pongan las enfermas en un horno de 65 grados del termómetro de Reaumur por espacio de 13 á 20 minutos para que pierdan por medio de una trasudacion negruzca toda la corrupcion que encierran. Con esta operacion pueden conservar los labradores las patatas hasta el año próximo. Mr. Morren afirma que las semillas de las patatas del último año llevarán consigo el germen del mal para el porvenir, igualmente que los terrenos que han producido dichos tubérculos.

De todas estas opiniones, hijas de un profundo estudio, se desprenden noticias sumamente curiosas y de utilidad quizá si saben aplicarse: la alarma producida en nuestra patria por la aparicion de la referida enfermedad, llamada por algunos *cólera de las patatas*, no ha sido comparable con la causada en el extranjero. Esto se comprende muy bien si se considera que los españoles no miran su produccion mas que como un aditivo, como una planta auxiliar, al paso que otras naciones han temido á la vista del azote epidémico que amenazaba arrebatarles el principal, el único sustento de las clases proletarias. Los españoles, privilegiados por la naturaleza con un hermoso cielo y un terreno feraz, cogen abundantes cosechas de cereales, tienen el pan seguro, aunque la patata les falte; pero no sucede lo mismo á los irlandeses, por ejemplo, si llegan á perder la cosecha que da de comer al pueblo inglés. Pero á pesar de las ventajas que llevamos en esta parte á las naciones citadas, todavía me parece que la enfermedad de las patatas ha hecho entre nosotros mas impresion de la que en mi opinion merece, y se han engrandecido sus consecuencias mas de lo justo. Si leemos los papeles públicos, en todos veremos lamentar mas ó menos la pérdida de las patatas en la mayor parte de las provincias de la Península. Pero si al mismo tiempo nos detenemos á investigar los resultados verdaderos, dejando á un lado vanos temores, si no damos crédito á las exageradas relaciones, y nos acercamos hasta las consecuencias de la epidemia, nos convenceremos de que en todo cuanto se ha dicho hay tres cuartas partes de ponderacion. No porque yo diga esto crea V. E. que es mi ánimo probar que nada valen los perjuicios ocasionados por dicha epidemia, ni menos que deba mirarse con indiferencia. Únicamente trato de manifestar á V. E. que los temores son exagerados, y que las consecuencias no son para nosotros tan temibles como algunos creen. Hablando ahora de la provincia de Aragon puedo decir á V. E. que, segun las noticias á mí llegadas, en la mayor parte de sus pueblos se ha notado la enfermedad en cierta parte de las patatas: digo en cierta parte, porque no todas han padecido igualmente. Yo propio he tenido ocasion de observar en un mismo pueblo, por ejemplo, en las patatas del mismo cosechero, y cogidas en el mismo campo, que unas han salido dañadas y otras perfectamente sanas.

Esta circunstancia, que debe llamar mucho la atencion, y que ha fijado la mia para llegar hasta la causa del fenómeno, me ha hecho adquirir la conviccion de que la enfermedad de las patatas no tiene otro origen que la extremada humedad y las abundantes lluvias tan frecuentes en casi todo el globo durante el año próximo pasado, y particularmente desde el otoño en adelante, lo cual ha ocasionado la putrefaccion de dicha cosecha. Yo mismo he visto, repito, las patatas cogidas en un campo en dos diferentes veces, útiles las extraídas de la tierra antes de las copiosas lluvias del último otoño, y podridas las que se arrancaron despues. Si V. E. pregunta en qué pueblos ha causado mas daños la mencionada enfermedad, le responderán que en aquellos donde mas ha llovido, donde la humedad ha reinado mas, y donde las tierras eran mas arcillosas, y por consiguiente mas húmedas. Lo mismo ha sucedido en los países extranjeros. Empezó por el Norte de Europa, por las naciones mas frias y lluviosas, y ha ido corriendo hasta nosotros, haciendo mas estragos en las poblaciones húmedas. Si en seguida pasamos á obser-

var las patatas enfermas, veremos que empiezan por ponerse duras y en estado de no cocerse por mucho que hiervan: despues salen por dentro al abrirlas negruzcas y como carbonizadas, concluyendo por una especie de descomposicion ó putrefaccion seca, diferente de la putrefaccion ordinaria, la cual nace y se extiende desde el centro hasta la circunferencia de los tubérculos. La misma enfermedad ha atacado, aunque en escala menor, tanto dentro como fuera de España, y hasta en algunos pueblos de Aragon, á las cebollas, las peras y manzanas de invierno. Aunque yo respeto mucho los grandes conocimientos de los agrónomos extranjeros que ven el germen de la epidemia en las patatas del último año, y pronostican que se desarrollará en las cosechas venideras con grave detrimento del porvenir de esta planta, no participo de sus temores.

Por el contrario, pienso que teniendo, lo mismo nuestros labradores que los extranjeros, la prevision de renovar la simiente, es decir, de sembrar en las provincias húmedas y frias del Norte las patatas de las del Mediodía, y viceversa, eligiendo las cogidas en tiempo sereno en los pueblos donde las humedades y las lluvias han sido menores, y que puestas á hervir se cocen pronto, al comerlas no se advierte ningun defecto. Con solas estas precauciones tan sencillas, como al alcance de todos creo, casi me atrevo á asegurar que no habrá que temer en lo sucesivo la enfermedad, siempre que el presente año no sea tan pródigo en lluvias como el pasado. Por último, y este consuelo todavía es mas positivo, dicha epidemia ha dejado ya de existir en todas partes; pero particularmente ha dejado de existir en aquellos países donde ha causado mayores estragos, donde sus funestas consecuencias han sido para sus habitantes una horrible pesadilla por mas de cuatro meses, y donde la prensa ha levantado sus clamores hasta el cielo. Esta misma prensa, que hace momentos amenazaba á los pueblos con una carencia completa del precioso tubérculo de la patata, ya no dice nada. Lo que hay de cierto en el dia es que el terror pánico ha cesado, y que las patatas han vuelto á aparecer con abundancia en todos los mercados, y su precio se ha aumentado muy poco. Si fijamos la vista en los mercados de nuestro país, en el de esta capital, por ejemplo, ó en el de los pueblos inmediatos donde se ha desarrollado la expresada enfermedad, se advierten los mismos síntomas de abundancia y baratura. Nada mas tengo que añadir. ¡Ojalá que al pasar V. E. la vista por este mi pobre informe encuentre alguna noticia que le sea útil, y pueda contribuir en algo á llenar los deseos de la celosa sociedad matritense!

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 20 de Enero de 1846.—Excmo. Sr.—José de Gama.—Excmo. Sr. director é individuos de la Real sociedad aragonesa. (Amigo del país.)

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Las personas que en el dia lleven los títulos de conde de Vegallolida, marques de Torre-Gines y marques de Torrecampo, sus apoderados ó los sujetos que se consideren con derecho á los referidos títulos, se presentarán en la intendencia de Rentas de esta provincia ó en la de Cádiz en el término de seis meses, contados desde la publicacion de este anuncio, para enterarles de asuntos que les conciernen.

Madrid 26 de Marzo de 1846.—Felipe Canga Argüelles.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Habiéndose celebrado en este dia el sorteo para la amortizacion de 24 acciones del antiguo empréstito de tres millones, creado por Real orden de 23 de Abril de 1853 para la habilitacion de la carretera de Valencia por las Cabillas, han resultado agraciados los números siguientes: 6, 25, 49, 66, 75, 102, 115, 179, 185, 189, 201, 210, 213, 266, 283, 289, 308, 315, 320, 341, 368, 428, 479 y 489.

Lo que se anuncia á los tenedores de las acciones correspondientes á los expresados números para que desde el dia de mañana acudan á esta direccion á recibir el capital de las mismas, y los intereses vencidos hasta fin de Marzo último; todo conforme á lo dispuesto en Real orden de 2 de Octubre de 1841.

Madrid 1º de Abril de 1846.—M. V. y Limia. 3

Esta direccion general ha señalado el dia 16 del corriente á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Vallecas, en la cantidad de 117,600 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general. 2

VARIEDADES.

TESORO IMPERIAL DE MARRUECOS.—Los fondos, que en cualquiera país medianamente constituido pertenecen al Estado, son en Marruecos de la propiedad exclusiva y personal del monarca. El excedente de todas las sumas, que los Emperadores ó magnates de aquellas regiones incultas reúnen á expensas del traba-

biaba el colorido, y por algun tiempo pareció que toda la ciudad era de oro bruñido. La bahía estaba tambien cubierta de resplandor cual si fuera de metal en fusion: la montaña, el firmamento, la mar y la tierra, todo estaba bañado en la luz de esta espléndida llama.

Desde mi bote podía yo distinguir las gentes amontonadas en los tejados de la ciudad, alzando los brazos admiradas de un espectáculo tan suntuoso. Pero otra explosion mas terrible y grandiosa estaba preparada. El Vesuvio exhaló una columna de fuego de toda la circunferencia del cráter, y tres veces mas alta que la montaña. La potente masa de fuego de 40,000 pies de altura era del color mas oscuro de la sangre, y cubrió toda aquella magnífica escena de fiera, resplandeciente púrpura. Parecía la ciudad inundada por un diluvio de sangre.

Las gentes horrorizadas se retiraban de los tejados y azoteas, temblando de que todo se incendiase, ó de que hubiese llegado la hora del juicio final. Descendian raudales de abrasadora lava por la llanura, y empezaron á arder algunas aldeas y pueblecillos. Yo me puse á bogar al instante hacia Pórtici para ayudar en lo que pudiera. Al doblar una roca saltó un hombre á mi bote, y me preguntó si habia visto al capitán.

—¿Qué capitán? le dije yo.

—El Vesuviano. No hace mucho le dejé bajando hacia la orilla.

—¿Y ha batido á la tropa? le pregunté con interes.

—¿Quién duda eso? contestó el desconocido. ¿Nos han resistido alguna vez por ventura? A la sexta descarga se dieron por satisfechos, y no esperaron la séptima. Pero la lava es otra especie de enemigo, y puede que ni el mismo Vesuviano sea capaz de vencerla. Boga para el bosque á la derecha del promontorio.

Sin hablar otra palabra dirigí el bote al punto indicado, y empecé á escalar el precipicio. Allí vi un pavoroso espectáculo. Al precipitarse al mar las lavas se habian dividido en varias corrientes, siguiendo la direccion de las rocas. A la margen de uno de estos rios de fuego vi dos personas en pie; y la una, al parecer herida, apoyándose sobre la otra. El incógnito y yo, corriendo toda clase de riesgos, llegamos á su lado. No los conocí al pronto: ¡tan demudados y abatidos estaban! Pero la voz del conde no podía equivocarse. Me dió gracias por mis ofrecimientos, añadiendo que estaba herido, á su parecer de muerte; y que, aunque así no fuese, le era imposible dar un paso. La capitana le sostenia. Le rogó el conde vivisimamente que le abandonase, y se salvara bajo nuestra proteccion; pero se negó resueltamente á hacerlo. En un acceso de desesperacion, cuyas horribles trazas podian descubrirse en su hermoso rostro, se acusaba

de haber causado la ruina del conde. Dijo que en la preocupacion y fanatismo de su celo por salvar á un esposo cruel, despues que hubo perdido las joyas en el camino de Nápoles, fue ella misma la que reveló el secreto de la identidad del conde con Fra Joachimo; y en aquel horroroso momento, su sola esperanza era morir al lado de su amante. Entre mi camarada y yo tomamos al conde en brazos para conducirlo al bote.

Apenas habiamos dado algunos pasos, cuando nos alcanzó una nueva erupcion del volcan. Su bramido nos estremeció, y al mismo tiempo cayó sobre nosotros un granizo de encendidas piedras que nos privó á la vez de la respiracion y de la vista. Cuando volví en mí empezaba á amanecer. Yo habia sido arrojado á poca distancia del agua. Mi primer esfuerzo fue para buscar á mi amo y á la capitana. No tardé mucho en encontrar los cadáveres de ambos. Estaban abrazados, y murieron probablemente de sofocacion. En sus facciones se representaban con harta veracidad las tribulaciones y trabajos que últimamente habian sufrido; pero les habia devuelto la muerte su serenidad y belleza. Con la ayuda de un monge del vecino convento les hice los ritos funerales; y vertiendo mas lágrimas que he derramado por ninguna otra causa en toda mi vida, enterré con mis propias manos al valiente y á la hermosa en una misma sepultura.

jo y de los sacrificios de sus súbditos, viene á constituir un tesoro designado bajo el nombre de *beit-ut-mell*, que traducido al castellano quiere decir *la cámara de las riquezas*. Este tesoro se guarda en lo interior de un edificio construido al efecto en la ciudad de Mequinéz, cuya custodia se halla confiada á una guardia de 2000 negros armados. Personas bien informadas calculan que su valor ascenderá hoy á unos cincuenta millones de duros, entre diamantes, joyas, barras de oro, efectos de plata y numerario. El palacio, donde se amontonan tantas preciosidades, parece una fortaleza. Deléndele en primer término un muro de mucho espesor, cubierto de una techumbre sostenida y reforzada por gruesas barras de hierro, que, cruzándose en varias direcciones, forman un tegido impenetrable. Dentro de esta primera línea de fortificaciones se encuentra otro recinto semejante construido del mismo modo, y cubierto también de barras de hierro. Para penetrar en lo interior hay que abrir cinco puertas del mismo metal, provistas de enormes cerrojos y cerraduras, cuyas llaves obran en poder del Emperador ó de la Sultana favorita. Antes había la bárbara costumbre de dar muerte á todos aquellos desgraciados que por orden del Soberano llevaban nuevas sumas para aumentar el tesoro, á fin de que no pudiesen divulgar el secreto. Parece que hoy se toman precauciones menos bárbaras y sangrientas.

Para que nuestros lectores puedan formar una idea de la cantidad que regularmente ingresa en esa especie de tumba opulenta, presentaremos á continuación una breve estadística de los principales gastos y productos del imperio de Marruecos.

Productos.	Pesos fuertes.
Por la Asciana ó contribucion del diezmo.....	450,000
Por el Naiba ó contribucion directa.....	280,000
Por el Djazia ó contribucion de los judíos.....	30,000
Por el Elauker ó contribucion reunida.....	950,000
Por el Kesb ed-dpubb ó contribucion sobre la moneda.....	50,000
Por el Anaid-el-gumrug ó contribucion de aduanas.....	400,000
Por el Tahhuit ó contribucion del monopolio.....	25,000
Por el Kera ó contribucion territorial.....	40,000
Por el Deiat ó el fisco.....	150,000
Por el Hadeccá ó donativos voluntarios.....	225,000
Total.....	2.600,000
Gastos.	
Casa imperial, harem y salarios.....	110,000
Reparaciones y obras de ornato.....	65,000
Donativos del Emperador.....	65,000
Sueldos de los gobernadores y alcaldes.....	60,000
Ejército.....	650,000
Marina.....	30,000
Cuerpo consular.....	15,000
Correos.....	5,000
Total.....	999,000
Diferencia.....	1.600,000

De modo que, segun resulta de estos dos estados comparativos, debe graduarse que se depositan en el tesoro de Marruecos por lo menos 1.600,000 pesos anuales.

AVISOS.

PARA LA HABANA CON ESCALA EN PUERTO RICO.

Saldrá de Cádiz el 25 de Abril la muy velera y acreditada fragata española *Asia* al mando de D. Manuel Ramon Corvera. Admite un resto de carga y pasajeros, á los que ofrece las comodidades de su excelente cámara, con camarotes cerrados, pan fresco diario, y el imponderable trato que su capitán tiene establecido desde su primer viaje.

La despacha en Cádiz D. Miguel Antonio García, calle Nueva, núm. 37.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 de Abril á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Títulos al portador del 5 por 100, 20 3/4 al contado.
 Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Títulos al portador del 4 por 100, 00.
 Idem id. del 3 por 100, 31 1/16 y 31 1/8 á 27 d. f. en firme: 31 3/4 á 12 d. f. ó vol á prima de 1/2 por 100.
 Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
 Cupones no llamados á capitalizar, 00.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 00.
 Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
 Idem de Isabel II, 00.

CAMBIOS.

Éndres á 90 dias, 37 1/2. Paris, 16.5.

Alicante, 5/8 d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 5/8 id.	Santander, 1/4 pap. d.
Bilbao, 1/4 id.	Santiago, 7/8 id. id.
Cádiz, 3/8 din. d.	Sevilla, 1/4 id. id.
Coruña, 7/8 d.	Valencia, 1/2 id. id.
Granada, 1 id.	Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Diego Borrajo de la Bandera, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por S. M. (Q. D. G.) S. C.
 Por el presente se cita y emplaza á los que se crean con de-

recho á los bienes de la capellanía fundada en la colecturía de la parroquia de San Pedro, de esta ciudad, por Doña María Petronila del Aguila y Medina, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el de la publicacion en la Gaceta del Gobierno, único y perentorio que se señala, parezcan á deducirlo; aperecidos que pasado se seguirá en su rebeldía la sustanciacion del asunto, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Antequerá 26 de Marzo de 1846.—Diego Borrajo.—Por mandado de dicho señor, Francisco Gomez y Vargas.

Tomas Ribera Perez se halla condenado á 10 años de presidio en uno de los de Africa, y no consta los haya cumplido, por las muertes ocasionadas á Ramon Valdeon y Domingo Crespo, carreteros, vecinos de Salió, en la noche del 17 de Junio de 1822: procedase á su captura y remision al juzgado de primera instancia de Frechilla, en la provincia de Palencia, donde se reclama y obra la causa.

Señas.

Edad 45 años, estatura cinco pies escasos, pelo castaño, ojos idem, nariz algo ancha, barba poblada, color bueno, grueso de cuerpo.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia, é ignorándose en esta corte la habitacion del subteniente que fue del provincial de Toledo D. Pedro Chaves, se le da este aviso á fin de que inmediatamente que llegue á su noticia se presente en el referido juzgado, situado en la calle de la Concepcion Gerónima, frente á la lotería, local de Santo Tomas, para hacerle saber el contenido de un oficio del Excmo. señor capitán general de Granada; bajo aperebimiento.

D. Benito María Pla y Cancela, juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido:

Por el presente cito, llamo y emplazo por término perentorio de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, á todos los que se crean con derecho á los bienes de la dotacion de la capellanía colativa y vacante que en la iglesia parroquia de nuestra Señora de la Asuncion, en el altar de la del Carmen del lugar de Sobrado, de este partido, ha fundado para sus parientes D. Pedro Alvarez de Lamas y Becerra, cura párroco que fue del mismo, á 8 de Octubre de 1764, á fin de que en dicho término concurren á exponer y deducir lo que les convenga en la demanda propuesta en este juzgado y oficio del infrascripto escribano, á 12 del corriente mes y año por D. José Alvarez y Valcarce, vecino del lugar de Valverde del propio partido, solicitando que, como pariente de mejor derecho, se le adjudiquen dichos bienes en virtud de la ley vigente; que si lo hicieren por sí ó por medio de procurador con poder bastante se les oirá y guardará justicia; pues en otro caso, pasado dicho término, se seguirá en la demanda conforme á derecho sin mas citarles, llamarles, ni emplazarles, y cuantos autos y diligencias se practiquen les parará el perjuicio que haya lugar.

Villafranca del Bierzo 16 de Marzo de 1846.—Benito María Pla y Cancela.—Por su mandado, José Gonzalez de Puga.

D. Francisco de Alaminos y de Vivar, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia de este partido S. C.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo término de 20 dias á los parientes y personas que se crean con derecho y accion á los bienes de las capellanías fundadas por Juan Fernandez y Doña Benita de Guzman, bajo aperebimiento que no personándose en este juzgado dentro de dicho término, por sí ó por medio de procurador ó persona autorizada en forma, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ecija á 12 de Marzo de 1846.—Francisco de Alaminos y de Vivar.—Por mandado de S. S., José Diaz y Gomez.

D. Ramon Marin Alfocea, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia del cuartel de la catedral de esta ciudad de Murcia S. C.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al patronato familiar que erigió Doña Ana María Manresa, inscrita en la iglesia parroquia de Santa María, catedral de esta ciudad, para que en el término de 30 dias, contados desde su publicacion, comparezcan por sí ó por medio de persona competentemente autorizada en mi juzgado y por la escribanía del infrascripto á usar de él, en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo se seguirá el expediente que se ha instruido por el Sr. D. Francisco de Paula Mora y Chirino, marques de Lugros, como marido y conjunta persona de la señora Doña María del Carmen Gutierrez de los Rios, marquesa de Bogaraya, con su audiencia y á cuya instancia así lo tengo mandado en auto de 11 del corriente.

Dado en esta ciudad de Murcia á 14 de Marzo de 1846.—Ramon Marin Alfocea.—Por mandado de dicho señor, Julian Fernandez Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del Barquillo de esta corte, referendada por el escribano del número del crimen de la misma Don Francisco Silveira y Diaz, se cita, llama y emplaza á D. Francisco de Paula Ruiz de Castro y Barranco, natural que parece ser de la villa de Motril, de estado soltero y de 30 años de edad, para que en el término de nueve dias, que como segundo se le señalan, y que principiarán á contarse desde la insercion del presente en la Gaceta de esta corte, se presente personalmente en cualesquiera de las cárceles de ella ó en dicho juzgado á responder á los cargos que en su contra resultan en la causa criminal que en el mismo pende en averiguacion de los autores y cómplices de la falsificacion de varios poderes y otros documentos, con los cuales se solicitó en la caja nacional de Amortizacion, en el año último, la conversion en deuda negociable de 10 láminas de la deuda corriente al 5 por 100 no negociable; prevenido el indicado Paula Ruiz que si se presenta, se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario, pasado dicho término sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.—A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta villa D. José María Montemayor, ante el escribano de número D. Miguel María Sierra, se saca á pública subasta una casa de moderna construccion, sita en la calle de Lavapies, núm. 54 nuevo, manzana 50, que tiene de sitio 7675 5/4 pies, es susceptible de mejoras, siendo sus productos mas de 24,000 rs. anuales, y está tasada en 7 del corriente por el arquitecto D. Juan Moran Lavandera en 527,675 reales vellon, á deducir sus cargas, que ascienden únicamente á 13,865 rs. vn. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion lo verificarán en dicho juzgado y escribanía en el término de 20 dias, y se les admitirán las que hicieren siendo arregladas.

2

En virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres y juez decano de primera instancia en esta muy heroica villa, referendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 20 dias, una casa, sita en la villa de Santa Cruz de la Zarza, calle Mayor, entrando en la plaza, propia de los herederos de D. Isidoro Pabon, que á su fallecimiento fue tasada en 20,000 rs., y en 2240 las tinajas existentes en la bodega.

Los que quieran interesarse en su adquisicion, hacer postura y enterarse mas por menor de los pies de sitio, habitaciones y fábrica que tiene, acudan dentro del término señalado á dicho juzgado por la citada escribanía, donde se les instruirá y se admitirán las proposiciones que se hagan, siendo arregladas.

Habiendo la M. N. y M. L. provincia de Alava acordado la construccion de un puente sobre el rio Zadorra á las inmediaciones de la villa de Armiñon, en la carretera general de Castilla, y de una tirada de camino de 9550 pies lineales, con la mira de disminuir la subida de la cuesta situada entre dicha villa y el extremo de la legua 57, se anuncia al público que la subasta se verificará en la ciudad de Vitoria y en una de las salas de la casa-palacio de provincia, á las once de la mañana del dia 20 de Abril próximo.

Las obras se consideran divididas en dos partes. La una comprenderá el puente con 550 pies de carretera intermedios entre él y el rompimiento de Zambiana; y la otra constará de 9090 pies lineales de carretera.

Se admitirán propuestas por todo ó por cada parte en pliegos cerrados, que deberán entregarse al Sr. diputado general antes de las diez de la mañana del citado dia 20, y que se abrirán en acto público á las once del mismo dia.

Si hubiese propuestas por el todo de las obras, ó por el puente y trozo del camino anejo á él, que mejoren al menos en un 20 por 100 la tasacion, se adjudicará el remate á la mas ventajosa; y en el caso de haber dos iguales, la suerte decidirá la adjudicacion.

No habiendo propuestas que hagan la indicada mejora, se abrirá el remate á candela muerta sobre la cantidad que fijará en el acto el Sr. diputado general.

Las demas condiciones relativas á la subasta y á la ejecucion de las obras con el plano de estas, se hallarán de manifiesto en la secretaría de la diputacion en la misma casa-palacio, donde podrán tomar conocimiento de todo las personas que traten de interesarse en la empresa.

Vitoria 21 de Marzo de 1846.—Por acuerdo de la junta, el secretario por ciudad y villas, Juan Martinez de Maturana.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa del Toboso, en la provincia de Toledo, cuyo vecindario consiste en 450 vecinos; su dotacion 600 ducados, así: 500 del fondo de propios, y los restantes por reparto vecinal, cobrados por el ayuntamiento, y ademas en lo que convenga el profesor con el estado eclesiástico y dos comunidades de religiosas que existen en este pueblo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al señor presidente de ayuntamiento hasta el dia 30 del presente mes de Abril, en que ha de proveerse aquella.

BIBLIOGRAFIA.

QUEVEDO de Lujo. Los Sres. suscritores pueden pasar á recoger la entrega 25 del tomo 4º, que se ha publicado el dia 1º de este mes. Sigue abierta la suscripcion en las oficinas del establecimiento de grabado é imprenta de D. Vicente Castelló, calle de Hortaleza, núm. 89, de diez á cuatro, menos los dias festivos, donde se dirigirán todas las reclamaciones.

Y en las librerías de Brun, calle Mayor; Castillo y Jordan, calle de Carretas; Sanchez, Concepcion Gerónima; Miyar, calle del Príncipe, y en la librería extranjera de Monier.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos, corresponsales de este establecimiento.

APLICACION de la geografia á la historia ó estudio elemental de geografia é historia comparadas. Esta obra ha sido traducida del frances por D. Atanasio Villacampa, y adicionada en la parte española por D. Pascual Madoz. Constará de dos tomos, de los cuales el 1º se ha repartido ya á los suscritores, y cuyo precio es el de 20 rs. en Madrid y 24 en provincias. El tomo 2º está en prensa, y se repartirá á la mayor brevedad, siendo su coste 24 rs. en Madrid y 28 en provincia. A los que se suscriban y paguen de una vez los dos tomos se les darán encuadrados á la holandesa.

Se suscribe en Madrid librerías de Cuesta, Jordan, Monier, Castillo, viuda de Razola y en el establecimiento literario-tipo-gráfico de P. Madoz y L. Sagasti, calle de la Madera baja, número 8; y en provincia en casa de todos los corresponsales de dicho establecimiento.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.